



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/212/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2021.

La reforma de la CNDH está en marcha y busca un mejor desempeño con mejores condiciones laborales

En fechas recientes se ha difundido en algunos medios de información la versión de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha despedido de manera injustificada a medio centenar de trabajadores. Esto es falso. También se ha dicho que fue “represalia” por pretender constituir un sindicato para defender sus derechos, lo que también es falso.

Frente a ello, la CNDH aclara que no hubo ningún despido, y menos injustificado. El viernes pasado lo que hubo fueron convenios de terminación de relación laboral con 26 empleados de confianza, muchos de los cuales habían pedido la rescisión de su contrato por razones de edad, o por así convenir a sus intereses. Otros, que mantenían por años calificaciones bajas en su desempeño o no cumplían el perfil que exigía el puesto. Y todos los convenios se celebraron frente a la autoridad laboral, porque medió en ellos la entrega de indemnizaciones. Así que ni hubo presión ni mala fe en esos acuerdos totalmente lícitos.

Por otro lado, ni la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, ni ningún otro funcionario de la Comisión han recibido información alguna respecto a que hubiera interés de contemplar la creación de un sindicato, lo que por cierto no está previsto en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Desde luego, tampoco hubo nunca una petición en ese sentido. Las supuestas pretensiones de constituir un sindicato se han conocido ahora por la información que manejan los medios, y es lamentable que se pretenda engañar así a los trabajadores de la Comisión, con expectativas falsas y fuera de la ley.

Sí existe el antecedente de un grupo de unos cuatro o cinco trabajadores que se acercaron en el mes de marzo de 2020 al Secretario Ejecutivo de la CNDH y le manifestaron su inquietud de mejoras laborales, por años aplazadas. En ese momento se les explicó que era compromiso de la presidenta, desde que inició su gestión, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, y en efecto, desde el año pasado se han hecho ajustes en los salarios y las prestaciones en los niveles de profesionales, operativos, analistas y apoyos administrativos, y también en los Visitadores Adjuntos, como hacía muchos años no se hacían.

Prueba de ello es que tan sólo en los últimos dos meses se ha implementado una política de reducción de las brechas entre los que más ganan con respecto a los que menos ingresos perciben por nivel. Se reorientaron los recursos destinados a los Servicios Personales, se redujeron los salarios de los altos mandos y se benefició al personal de nivel operativo, subsanando disparidades arbitrarias entre funciones similares.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México

Estas mejoras han impactado entre un 4 y un 34% las percepciones de los puestos más bajos de Visitador Adjunto, subdirector, jefe de departamento, profesional, analista, apoyo administrativo y personal de limpieza.

En total, se benefició a 660 servidores públicos de la CNDH, lo que representa el 40% del personal, por ser quienes se encontraban en los grupos de más bajo ingreso por nivel. Esto es, a 223 visitadoras o visitadores adjuntos, 39 subdirectoradas o subdirectores de área, 112 jefas o jefes de departamento, 94 profesionales (incluyendo del servicio civil de carrera), 67 analistas, 35 apoyos administrativos y 90 miembros del personal de limpieza que hoy están en la plantilla del personal, porque se eliminó el outsourcing.

Además de eso, el 2 de julio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modificó el Anexo 1 y Anexo 2 del Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH para el año 2021, que modifica el tabulador mensual del personal operativo de limpieza, cocinera y ayudante de cocina.

La CNDH está en una reforma, y va en serio. Es para potenciar su capacidad de respuesta a las víctimas, para convertirla en lo que debe ser: una auténtica defensoría del pueblo, y para mejorar su desempeño. Baste decir que históricamente, la CNDH no ha podido superar el 1.1 % de recomendaciones que emite con relación a las quejas que recibe. Esto, con el presupuesto anual más elevado de todas las instituciones de derechos humanos del mundo y el número más elevado de personal, casi 2 mil empleados y funcionarios. Con esos porcentajes y números, ¿cuánto le cuesta al pueblo mexicano la emisión de una Recomendación de la CNDH?

Entre los problemas que inciden en sus resultados, desde hace años se ha venido señalando que el personal de la CNDH no tiene el perfil que se requiere para la elevada misión que constitucionalmente le está asignada. Hoy, se revisan cuidadosamente los perfiles, se evalúa permanentemente al personal, se está fortaleciendo el Servicio Civil de Carrera, y además se atienden las recomendaciones hechas a anteriores administraciones por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

En 2012 la ASF detectó que algunos servidores públicos de la CNDH no cumplían con los perfiles, y recomendó implementar mecanismos de control que garantizaran que en las subsecuentes contrataciones de personal se consideren los requisitos de escolaridad, idoneidad y experiencia establecidas en las cédulas de contratación y que los contratados que no cumplen con la escolaridad mínima sean profesionalizados.

En 2015, una vez más la Auditoría señaló que al menos 26.5 % del personal de la Comisión no era apto para el puesto, no cumplían con los niveles mínimos de estudios, experiencia y conocimientos para desarrollar sus funciones. Y advirtió que esto, sumado a prácticas erróneas en la atención de quejas, en la integración de expedientes y recomendaciones, constituía un riesgo para la protección de los derechos humanos en México.

Para 2019, esas condiciones prevalecían, por lo que la ASF señaló deficiencias desde el proceso de calificación, investigación y la emisión de los diferentes instrumentos recomendatorios, así como la



profesionalización de su personal, denunciando que esto afectaba su capacidad para atender la magnitud del problema público que representaban las violaciones a derechos humanos.

La ASF advirtió que el organismo debía fomentar una distribución equitativa de sus labores en la que se considerara la capacidad operativa y cargas de trabajo de las seis Visitadurías Generales con las que cuenta, aunado a la generación de estudios e informes que enriquecieran sus recomendaciones.

Por otra parte, GANHRI recomendó en 2017 a la CNDH, se revisaran los procesos para asegurar que sus métodos de operación no resulten en un fracaso para abordar las violaciones sistemáticas de derechos humanos, y advirtió sobre el hecho de que el número de recomendaciones emitidas por la CNDH era substancialmente menor al número de denuncias de violaciones de derechos humanos recibidas. En junio de 2019 la propia CNDH informó que no se había atendido la recomendación.

Todo eso es lo que se está haciendo ahora. Esa es la reforma de la CNDH: mejor desempeño con mejores condiciones laborales y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos. Y seguiremos avanzando hasta lograr que las y los mexicanos cuenten, como demandan, con una defensoría del pueblo a su altura y a la altura de sus necesidades, proactiva, menos costosa y más eficiente.

¡Defendemos al pueblo!
